Asunción, 03 de Mayo de 2.016

DICTAMEN Nº 009/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 08/16***

ID Nº ***: 307.138***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 08/16 para el "Mantenimiento Y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras" Para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 307.138, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 023/2016 para el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" por el monto total de Gs.20.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.-

3- Acta de Apertura de la UOC de fecha 12/03/2016.-

4- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **ANTONIO R. FERNANDEZ ALFONSO**
- **G Y B DE CATALINA ALMADA**
- **TALLER ESPECIALIZADO – RUBEN GUERRERO**
- **COPYPRINTER**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: COMPU NEW & ASOCIADOS, COPYPRINTER, TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	COMPU NEW & ASOCIADOS	COPYPRINTER	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Al realizar la verificación de los montos de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas precedentemente se constata la existencia de errores aritméticos en la oferta de la firma COPYPRINTER. En tal sentido se solicitó a dicha empresa su manifestación de aceptación de la corrección de los errores aritméticos, la rectificación o ratificación de los importes de la oferta presentada. S través de la nota de fecha 03/05/16 la firma COPYPRINTER manifiesta su conformidad y se rectifica en el nuevo valor total de la oferta resultado de la diferencia aritmética constatada por el comité de evaluación.-

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por los oferentes quedan asentadas en orden de menor a mayor como sigue:

LOTE N° 1	
OFERENTES	**COTIZACION**
COPYPRINTER	**9.950.000**

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

COMPU NEW & ASOCIADOS	**11.100.000**
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	**21.000.000**

LOTE N° 2	
OFERENTES	**COTIZACION**
COPYPRINTER	**9.930.000**
COMPU NEW & ASOCIADOS	**19.580.000**
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	**31.650.000**

Los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Se procede a las siguientes evaluaciones que son el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.-

En virtud al Memorando C.E. N° 09/2016 el Comité solicitó se sirva proveer un informe referente si los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, se encuentran en el SINARH a fin de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 058/2016 comunica que ***Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública.***

EVALUACION:

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	COMPU NEW & ASOCIADOS	COPYPRINTER	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En virtud al método de evaluación contemplado en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar provisoriamente las ofertas con el precio más bajo para su análisis en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación, en este caso las ofertas evaluada como la más baja en el Lote N° 1 y Lote N° 2 corresponde a la presentada por la firma **COPYPRINTER.-**

El Comité de Evaluación procedió a la exhaustiva evaluación de las oferta presentada la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, constancias de cumplimiento de contrato, etc.). Demostrando que la firma ha proveído el servicio en cuestión a entidades y/o empresas varias desde el año 2.012 hasta el año 2.015.-

CONCLUSION

3. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **COPYPRINTER, de Alberto Benítez Ramírez**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la Contratación **DIRECTA Nº 08/16 ID Nº 307.138** para el "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS".-***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

4. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **COPYPRINTER, de Alberto Benítez Ramírez.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación para el **LOTE N° 1** por el monto de **Gs. 9.950.000 (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta mil)** y para el **LOTE N° 2** por el monto de **Gs. 9.930.000 (Guaraníes nueve millones novecientos treinta mil) I.V.A. Incluido.** Quedando la presente recomendación a consideración del Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Sra. Blanca Mereles.** **Sr. Orlando Martínez**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas